



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO**  
Manizales - Caldas  
Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0  
Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018  
Correo electrónico: rectoria@sansebastianmegacolegio.edu.co

## INVITACIÓN PÚBLICA NO. 17- 2023-

### INVITACIÓN PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MENAJE

#### 1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

#### 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

**2.1.** No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.

**2.2.** No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.

**2.3.** No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude e n su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

#### 3. OBJETO A CONTRATAR

““COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS-MENAJE DE COCINA,CON EL FIN DE ATENDER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE" QUE BRINDA ALMUERZO EN JORNADA ÚNICA (RACIÓN PREPARADA Y SERVIDA EN SITIO) A ESTUDIANTES MATRICULADOS DE LOS GRADOS PREESCOLAR, TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN” de acuerdo a las siguientes especificaciones”.

##### 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CONCEPTO	CANT
1	Estufa industrial enana x 4 Puestos – Bocelada en acero calibre 22 – Patas en acero calibre 18 – Bandejas en acero 430 – Fogones dobles Q50 – Q25 – Con fistos para gas propano o gas natural. – 2,00 mts x 0,50 mts + regulador y manguera + 4 quemadores de repuesto.	1
2	Licadora Industrial 15 lts en acero inoxidable – Calibre 20/304 – Con base basculante en tubería de 1” – Cuchillas en acero – Empaquetadura de alta densidad – Motor monofásico de 1 H.P. – Garantía de 1 año	1
3	Molino industrial – 1 H.P. – Marca Corona – Estructura pintada	1
4	Plato hondo plástico - sopero	200



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO**  
 Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: rectoria@sansebastianmegacolegio.edu.co

5	Plato plástico pando	200
6	Vaso plástico de 9 oz	250
7	Cuchara en acero - soperas	400
8	Procesador de alimentos con doble juego de discos de corte – 7 tazas – 4 Cuchillas – Garantía 1 año	1
9	Estantería plástica para alimentos – 180 cms altura x 100 cms de frente x 50 cms de fondo – 5 niveles	4
10	Caja plástica organizadora – con tapa – 12 lts	1
11	Caja plástica organizadora – con tapa – 5 lts	1
12	Estiba plástica – 15 cms de altura x 120 cms de ancho x 100 cms de largo	1
13	Locker plástico – 45 cms de altura x 55 cms de frente x 45 cms de fondo	1
14	Canastilla plástica de pared solida 25 cms x 40 cms x 60 cms	1
15	Canastilla plástica de pared perforada 25 cms x 40 cms x 60 cms	1
16	Papelera plástica – tapa vaivén – 55 cms de altura x 30 cm de ancho x 50 cms de largo	1
17	Jarra plástica de 3 lts	3
18	Colador cónico – 8 pulgadas de diámetro (20,32 cms aprox.) tipo industrial en acero	1
19	Batidor manual – forma globo – grande – acero inoxidable – entre 30 y 50 cms	2
20	Pinza en acero inoxidable – 10 pulgadas	1
21	Porcionador de 4 onzas	1
22	Rayador metálico grande en acero	2
23	Tijera para cocina - Multiusos	1
24	Afilador de cuchillos	1
25	Cuchillo tramontina # 8 – 8”	1
26	Exprimidor industrial - Manual	1
27	Pataconera fundida	2
28	Olla a presión industrial – 25 lts – Marca Universal	1
29	Cucharón grande en acero inoxidable	2
30	Carro base en ángulo con rodachines de 4” - para transporte de elementos pesados.	1
31	Tijera para cocina – en acero -	1
32	Nevera Mabe – 297 lts – 60 cms x 177.5 cms x 68.5 cms Nofrost - Gris	1



#### 4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIO

GRUPO	Servicios	Código UNSPSC
SEGMENTO	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52000000
FAMILIA	aparatos electrodomésticos	52140000
CLASE	Electrodomésticos para cocina	52141500
PRODUCTO	Neveras, estufas y otros utensilios de cocina	521141500

#### 5. OBLIGACIONES

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Manual de Contratación. 2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato. 3. Sostener los precios de los utensilios de cocina ofertados dentro de la ejecución del contrato. 4. Efectuar la entrega de los bienes que requiera la entidad por medio de las remisiones solicitadas por el Supervisor del contrato en un tiempo no superior a tres días después del recibido de esta. 5. El contratista deberá sustituir los bienes que resulten defectuosos dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato. 6. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para el suministro de los utensilios, cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. 7. El contratista deberá entregar en perfecto estado y en óptimas condiciones de calidad los utensilios a que hace referencia la oferta y garantizar que cumpla con las especificaciones establecidas por la entidad. 8. El contratista deberá entregar copia de la remisión firmada por el responsable de la dependencia que recibe los elementos, y si el que recibe los elementos no se encuentra los elementos deben ser entregados al supervisor, hacer firmar remisión y dejar evidencia de la misma. 9. el contratista deberá mantener la misma marca y calidad como lo presentó en la propuesta. 10. Avisar La Institución Educativa dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de La I.E. San Sebastián. 11. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el ofertante deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral parafiscales. 12. Resolver las observaciones y solicitudes por parte del supervisor mientras dure la ejecución del contrato. 13. El contratista no podrá ceder este contrato, ni en su totalidad ni en parte. 14. Asumir todos los gastos e



impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato y sus modificaciones.

## **6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

- a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- b. Realizar las actas correspondiente para el desembolso y entregar al contratista las sumas de dinero indicadas en el respectivo contrato, en los plazos y términos allí previstos, previa certificación suscrita por el supervisor y/o interventor, en la que conste el recto cumplimiento y/o cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
- c. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través del supervisor y/o interventor designado.
- d. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del tiempo de ejecución del mismo.
- e. Solicitar informes que sean necesarios durante la ejecución del contrato
- f. La I.E deberá estar pendiente que se cumpla con todas las normas de bioseguridad que van en el contrato, a través del Supervisor quien deberá estar siempre pendiente

## **7. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto base el valor de **\$\$14.456.125** CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MLCTE

## **8. VALOR ESTIMADO CONTRATO:**

**\$ 14.4.56.125** CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MLCTE

## **9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

El valor de cada uno de los contratos a celebrar será con cargo al Rubro 2.1.2.3 MATERIALES Y SUMINISTROS, y COMPRA DE EQUIPO Rubro:2.1.2.1 con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16-2023 expedido el 07/06/2023.

## **10. ASPECTOS DEL CONTRATO**

### **10.1 FORMA DE PAGO**

Se efectuará pago de acuerdo la labor ejecutada prestación del servicio, los cuales se harán previa presentación por parte del contratista de la factura equivalente correspondiente acompañada de la certificación expedida por el supervisor, en la que conste que el servicio se prestó de acuerdo con los compromisos adquiridos. Para la realización del pago deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social



Integral, así como los del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

### **10.2. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía exigida, por el término de 15 días hábiles.

### **10.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución serán en Manizales Calle 48 – n° 1ª -46 Barrio San Sebastián, INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN

**10.4 TIPO DE CONTRATO:** compraventa

### **10.5. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO**

La entrega del servicio objeto del contrato, será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la Institución Educativa San Sebastián y consta en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el supervisor del contrato.

### **10.6. SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada por escrito por la ordenadora del gasto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato de acuerdo con los siguiente:

**FUNCIONES:** La función de supervisión implica acciones cuya finalidad es verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual.

Para efectos del presente contrato, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme al manual de contratación y el reglamento de supervisión de la Institución Educativa San Sebastián y, en general, en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de contratación vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

- a. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- b. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución
- c. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO**  
Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: rectoria@sansebastianmegacolegio.edu.co

- d. Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista y, en general, dar parte en ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa
- e. Sugerir al ordenador del gasto, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato
- f. Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente
- g. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar (suspensión, inicio, reinicio, entre otras), remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- h. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- i. Verificar al momento de certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, su cumplimiento con el sistema de seguridad integral en salud y pago de aportes parafiscales.
- j. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. contrato sean necesarias para el correcto desarrollo del objeto contractual de acuerdo al manual de contratación.

## **11. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La oferta deberá entregarse en original, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

Número de convocatoria y objeto de la misma, nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono, correo electrónico y número de folios que consta.

- La propuesta debe ser presentada de manera escrita en idioma castellano, sin tachaduras, ni enmendaduras.
- *Tenga en cuenta que solo se recibirán las propuestas que lleguen en la fecha y hora indicada, si llega alguna de ellas fuera de la hora de presentación se considerará como extemporánea y no se tendrá en cuenta para la evaluación.*
- La propuesta debe estar firmada por el representante legal o quien esté autorizado para presentarle de acuerdo con la norma.
- El valor de la propuesta debe permanecer vigente por el término de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.
- La propuesta presentada es irrevocable en los términos del artículo 846 del código de comercio.
- Solamente se recibe la presentación de una oferta por proponente.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO  
Manizales - Caldas  
Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0  
Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018  
Correo electrónico: rectoria@sansebastianmegacolegio.edu.co

*NOTA: no se acepta la presentación de ofertas parciales y tampoco se permiten ofertas alternativas, ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes señalados en especificaciones técnicas.*

*Tener en cuenta que los valores ofertados son conforme a la ficha técnica y se solicitará servicio de mantenimiento de acuerdo a la necesidad establecida sin que ello supere el presupuesto, tenga en cuenta que no se realizan adiciones al contrato.*

La propuesta debe contener todos los requisitos exigidos en la convocatoria, debe tener el valor total de la misma incluido el IVA y la especificación del valor unitario de cada ítem, estampillas y retenciones de ley, sin que los mismos sobrepasen el valor referenciado.

## **12. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:**

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente en original, en caso de ser jurídica debe estar firmada igualmente por el representante legal o según como corresponda de acuerdo al registro.
- Carta manifestando que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, en caso de ser jurídica, tanto el proponente como el representante legal deberá manifestar expresamente, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley..
- Que estén legalmente constituidas con antelación a la fecha de cierre de la invitación y su duración no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- Antecedentes fiscales y disciplinarios tanto del representante legal como de la persona jurídica. Antecedentes judiciales y Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional del representante legal.
- Hoja de vida con formato de la función pública del proponente si es persona natural
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO**  
Manizales - Caldas  
Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0  
Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018  
Correo electrónico: rectoria@sansebastianmegacolegio.edu.co

- Certificado de existencia legal mínimo de un año de constituida, el certificado expedido con un máximo de 30 días contados a la presentación de la propuesta. (cámara de comercio)
- Registro único tributario del proponente o persona jurídica y/o persona natural
- Las personas jurídicas deberán acreditar el certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales, con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.
- En caso de ser persona jurídica, adjuntar autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato expedido por la junta directiva o la asamblea de socios, según corresponda..
- El proponente deberá acreditar y demostrar experiencia en suministros
- Contar con domicilio principal o sucursal en Manizales, con el fin de evitar algún contratiempo.

#### **DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN:**

##### **12.1 PERSONAS NATURALES:**

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente en original
- Carta manifestando que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley..
- Que estén legalmente constituidas con antelación a la fecha de cierre de la invitación y su duración no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- Antecedentes fiscales y disciplinarios,. Antecedentes judiciales y Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO  
Manizales - Caldas  
Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0  
Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018  
Correo electrónico: rectoria@sansebastianmegacolegio.edu.co

- Hoja de vida con formato de la función pública del proponente si es persona natural
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible
- Registro único tributario del proponente vigente a 2022
- El proponente deberá acreditar experiencia en suministros de menaje
- Contar con domicilio principal o sucursal en Manizales, con el fin de evitar algún contratiempo.
- certificación Bancaria, donde se especifique el nombre del titular el número de cuenta y la identificación de la cuenta bancaria

#### **12.2 PERSONAS JURÍDICAS:**

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente en original, debe estar firmada igualmente por el representante legal o según como corresponda de acuerdo al registro.
- Carta manifestando que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, en caso de se jurídica, tanto el proponente como el representante legal deberá manifestar expresamente, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley..
- Antecedentes fiscales y disciplinarios tanto del representante legal como de la persona jurídica. Antecedentes judiciales y Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional del representante legal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible
- Certificado de existencia legal mínimo de un año de constituida, el certificado expedido con un máximo de 30 días contados a la presentación de la propuesta. (cámara de comercio)
- Registro único tributario del proponente o persona jurídica y/o persona natural
- Las personas jurídicas deberán acreditar el certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales, con el fin de garantizar estar al día en el



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO**  
Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: rectoria@sansebastianmegacolegio.edu.co

pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

- Adjuntar autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato expedido por la junta directiva o la asamblea de socios, según corresponda..
- El proponente deberá acreditar y demostrar experiencia en suministros
- certificación Bancaria, donde se especifique el nombre del titular el número de cuenta y la identificación de la cuenta bancaria
- Contar con domicilio principal o sucursal en Manizales, con el fin de evitar algún contratiempo ya que la ejecución del mismo..

***NOTA: En caso de consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro, y las mismas certificaciones y documentos necesario que se solicitan en el anterior punto, y deben llevar como mínimo un año de estar legalmente constituido***

**13. OTROS REQUISITOS:**

- Certificación para acceder a la Información. La Institución Educativa, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las referencias presentadas, visitas a las oficinas del proponente, entre otras; lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.

**14. PROPUESTA ECONÓMICA:** Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:

- El contratista debe tener en cuenta las retenciones de ley y el pago de estampillas de acuerdo al siguiente cuadro

Estampilla	concepto Exoneración	%	Valor del contrato	Naturales	Jurídicas
pro universidad		1%	100%	x	x
exoneración pro	Servicios Públicos y prestación de		Inferior a 10	x	x



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO**  
 Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: rectoria@sansebastianmegacolegio.edu.co

universidad	Servicios		SMILV		
pro bienestar adulto mayor		2%	100%	x	x
Exoneración Pro Adulto Mayor	Servicios Públicos y Prestación de Servicios		Inferior a 10 SMILV	x	x
pro cultura		0.5 %	100%	x	x
pro cultura Exoneración	Servicios Públicos, Prestación de Servicios y personas Naturales		Inferior a 10 SMILV	prestación de servicios	x
pro deportes y recreación		0.5 %	100%	x	x
Exoneración Prodeporte	Servicios Públicos, Prestación de Servicios y personas Naturales		Inferior a 10 SMILV		
Obra Pública además se le aplicará todas las estampillas y tasas		5%	100%	x	x
Exención Obra Pública			Cuantías superiores a 15.000.000.000 durante los años 2022-2023-2024	x	x
	No obligados a declarar Impuesto de Industria y Comercio ante el Municipio de Manizales según el artículo 59 del Acuerdo 1083 del 30 de abril de 2021 los contribuyentes que integren y se encuentran activos en el impuesto unificado bajo el Régimen de Simple Tributación. (SIMPLE) quienes declaran ICA consolidado ante el gobierno nacional, razón por la cual a las personas naturales o jurídicas inscritas en este régimen no se les practica el reteica				



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO**  
Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: rectoria@sansebastianmegacolegio.edu.co

- El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.
- Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
- Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
- La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 4 de esta convocatoria.
- Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.
- En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.
- El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en el que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.
- Antes de la entrega de la oferta, EL OFERENTE, debe verificar que se hayan incluido la totalidad de los documentos exigidos, que estos estén firmados, actualizados y en regla.
- La oferta debe ser presentada por la persona natural o quien ejerza la representación legal de la persona jurídica, su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de cámara y comercio.

## **15. CAUSALES DE RECHAZO**

- a) Cuando el oferente y/o su representante legal se encuentren incurso en inhabilidades e incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con entidades del sector público, entre otras o esté sancionado por alguna entidad conforme la Constitución y la ley.
- b) No encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral y demás que requiera la ley, conforme al artículo 50 ley 789 de 2002 y la ley 828 del 2003.
- c) Cuando la oferta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación es decir, se presenta en forma parcial.
- d) Cuando la oferta se reciba con posterioridad a la hora y fecha del cierre de la invitación
- e) Cuando la oferta supere el valor del presupuesto asignado para la convocatoria
- e) Por Modificar las especificaciones y cantidades exigidas o no las discrimina de acuerdo a la ficha técnica; suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Presupuesto para ejecutar el objeto descrito en el Estudio Previo.



- f) No consignar o no discriminar u ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0).
- g) Cuando la oferta no cumpla con el plazo estipulado para ejecutar las actividades objeto de la Invitación.
- h) En la propuesta debe estar todo el contenido del acápite de las condiciones técnicas, de lo contrario se entenderá que no está ofertando lo solicitado en las condiciones requeridas.
- i) En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación
- j) Propuesta que presente un precio unitario con precios artificialmente bajo, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio.
- k) No presentar las fichas técnicas de los productos a suministrar.
- l) La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
- m) Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes.
- n) Cuándo algún proponente presente más de una propuesta simultánea individualmente o bajo cualquier otra forma.
- o) Cuando no presente los documentos exigidos
- p) Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente.
  - **La ausencia de capacidad jurídica no es subsanable**

#### **16. DECLARACIÓN DESIERTA:**

- No se presenta ninguna propuesta.
- Ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.
- La declaración desierta se realizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

#### **17. RESPONSABILIDAD**

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que les implique el proceso de contratación. La Institución no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

#### **18. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**

Una oferta artificialmente baja no es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la planeación y particularmente durante el estudio del sector. Ya que dichas propuestas llevan a sobrecostos que puedan incurrir las entidades estatales, pues pueden invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos.



Distorsiones en el mercado.

1. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
2. El proponente utiliza su oferta como una estrategia colusoria.
3. El proponente pretende debilitar a los otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador designado para realizar la evaluación económica, podrá solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja. La Institución deberá solicitar por escrito y en detalle sobre el precio artificialmente bajo.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato

## **19. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **19.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTA:**

**a. REQUISITOS HABILITANTES:** Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes.

**b. CRITERIOS:**

<b>REQUISITOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RESULTADOS DE EVALUACIÓN</b>
Requisitos habilitantes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato y presenten todos los requisitos exigidos.	Cumple/no cumple.
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a la información contenida.	Cumple /no cumple.
Precio	Menor precio	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en la invitación
Documentación	Presentación de antecedentes sin ningún reporte NEGATIVO.	Cumple/ no cumple

### **20. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA:**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO**  
Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: rectoria@sansebastianmegacolegio.edu.co

Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia, presente la mejor propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Requisitos habilitantes, experiencia, precio y Antecedentes disciplinarios	De acuerdo al cumplimiento de los requisitos.
Nota: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características y calidad.	

**20.1. FACTORES DE DESEMPATE:** En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas y verificando la calidad y cumplimiento en el servicio..

**21. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTÍA**

La Institución Educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

**21. 1 RIESGOS – GARANTÍAS:** Atendiendo a los análisis de riesgos elaborados por la institución se considera lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	NIVEL			CONTRATISTA	CONTRATANTE
	ALTO	EDIO	BAJO		
Cambio en los precios de las cotizaciones por variaciones del mercado y/o por incumplimiento del proveedor.		x		x	
Riesgo en el proceso de ejecución	x			x	



### **RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO**

Calidad del servicio, cumplimiento del objeto del contrato y todas las obligaciones emanadas del mismo.

**21.2. GARANTÍAS:** Póliza de cumplimiento de las obligaciones por un valor del 10% del valor del contrato por su duración y XXXXX meses posteriores a la terminación, del contrato

**Nota:** El beneficiario de esas pólizas debe ser I.E SAN SEBASTIAN

### **22. INDEMNIDAD**

El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

### **23. MULTAS**

En caso de incumplimiento a las obligaciones de El Contratista derivadas del contrato, el Contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa del 10 % del valor total del contrato. La imposición de la multa no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

### **24. CRONOGRAMA**

publicación	9/06/2023	PÁGINA WEB	
apertura	9/06/2023	4:00 P.m.	Calle 48 B No 1 A 46 Barrio San Sebastián I.E. San Sebastián.
Observaciones a la convocatoria.	13/06/2023	08:00 am a 12:00 p.m	Calle 48 B No 1 A 46 Barrio San Sebastián I.E. San Sebastián. rectoria@sansebastianmegacolegio.edu.co
Recepción de ofertas	14/06/2023	7:00-:00 A 9:;00 A.M	Calle 48 B No 1 A 46 Barrio San Sebastián I.E. San Sebastián. se reciben en sobre sellado
Cierre de convocatoria	14/06/2023	9:00 a.m.	Calle 48 B No 1 A 46 Barrio San Sebastián I.E. San Sebastián.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO**  
Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: [rectoria@sansebastianmegacolegio.edu.co](mailto:rectoria@sansebastianmegacolegio.edu.co)

Publicación de informe de evaluación y adjudicación	14/06/2023	2:00 P.M	Calle 48 B No 1 A 46 Barrio San Sebastián I.E. San Sebastián. cartelera y correo electrónico
---	------------	----------	---

El cronograma podrá ser modificado por la institución educativa y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

original firmado

NOMBRE	Cesar Augusto Bustamante Echeverri
CARGO	Rector- Ordenador del Gasto
Proyectó	Marisol Bautista Español
Cargo	Auxiliar Administrativo grado 07